



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA DE "GONZALO DÍAZ Y ASOCIADOS, AUDITORIA, DERECHO EMPRESARIAL E INGENIERÍA DE CONSULTA LIMITADA".**

SANTIAGO, 28 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5792

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letra g), 4° letra m) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 239 y la letra b) del inciso cuarto del artículo 240, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme lo establecido en el artículo 239 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores *"las empresas de auditoría externa son sociedades que, dirigidas por sus socios, prestan principalmente los siguientes servicios a los emisores de valores y demás personas sujetas a la fiscalización de la Superintendencia"*.

2.- Que, por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del inciso cuarto del artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la inscripción de una entidad en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva esta Superintendencia podrá ser cancelada por *"Dejar de desempeñar la función de auditoría externa, en los términos señalados en el artículo 239 de esta ley, por más de un año"*, para lo cual se requerirá de audiencia previa de la Empresa de Auditoría Externa afectada.

3.- Que, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas este Servicio emitió con fecha 24 de mayo de 2017 el Oficio ordinario N° 13.799, mediante el cual se requirió a "Gonzalo Díaz y Asociados, Auditoría, Derecho Empresarial e Ingeniería de Consulta Limitada" informar si ha efectuado servicios de auditoría externa a entidades fiscalizadas por esta Superintendencia durante el período de un año anterior a la fecha de notificación del referido oficio, otorgándose a la sociedad la audiencia requerida en el inciso cuarto del artículo 240 de la Ley N° 18.045.

4.- Que, esta Superintendencia envió a la sociedad "Gonzalo Díaz y Asociados, Auditoría, Derecho Empresarial e Ingeniería de Consulta Limitada" con fecha 24 de mayo de 2017 por carta certificada el Oficio Ordinario referido en el considerando anterior, el que fue recibido con fecha 29 de mayo de 2017. Ante la falta de respuesta, fue remitido nuevamente con fecha 29 de septiembre de 2017 y conforme al sistema de seguimiento en línea de Correos de Chile, fue recibida con fecha 03 de octubre de 2017. A este respecto se tiene presente que este Servicio otorgó un plazo de 7 días hábiles para dar respuesta a la audiencia previa, la cual, hasta la fecha, no ha sido recibida por este Organismo.

RESUELVO:

Cancélese, la inscripción N° 26 del Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a Gonzalo Díaz y Asociados, Auditoría, Derecho Empresarial e Ingeniería de Consulta Limitada, por verificarse a su respecto la causal establecida en la letra b) del inciso cuarto del artículo 240 de la Ley N° 18.045.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl